



PERÚ

Ministerio
de Educación

RED NUEVO AMANECER



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 08 de abril de 2024

OFICIO N°02-2024-DREP-UGEL/EC- C-RED/NA.

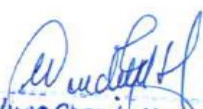
AL : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
DEL(A) : Lic. Melissa Yobana Chambi Huamani
COORDINADORA DE LA RED NUEVO AMANECER
ASUNTO : Remito plan de trabajo de la RED NUEVO AMANECER-2024

Tengo el grato honor de dirigirme a su digna autoridad para expresarle un saludo y manifestarle, que en cumplimiento del Decreto Supremo N. ° 011-2012-ED "Lineamientos nacionales para la organización y funcionamiento de las redes educativas" remito a su despacho el plan anual de trabajo de la RED " NUEVO AMANECER" para su conocimiento. El cual fue elaborado con la participación de todos los miembros de la comunidad educativas de las 5 instituciones que la conforman. Teniendo en cuenta objetivos y diagnóstico de nuestra comunidad. De igual manera este plan fue elaborado con el objetivo principal de mejorar el profesionalismo de todos los miembros educativos y estos serán reflejados en nuestros estudiantes.

- I.E.I. N. ° 216
- I.E.I. N. ° 223
- I.E.I. N. ° 302
- I.E.I. N. ° 304
- I.E.I. N. ° 351

Es todo cuanto tengo que informar y de antemano agradecemos su apoyo de igual manera hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,


Melissa Chambi Huamani
COORDINADORA DE RED
UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio
de Educación

RED NUEVO AMANECER



PLAN ANUAL DE TRABAJO



2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

RED NUEVO AMANECER



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Red Educativa Institucional NUEVO AMANECER, es el instrumento de gestión que concretizará los objetivos y metas de la REI, asimismo orientará su accionar en el marco Ley N.º 28044, Ley General de Educación, en la cual se establece como finalidad, elevar la calidad profesional de los docentes, propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura, material educativo así como coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en nuestra RE.

Ha sido elaborado con los aportes de los directivos de las 5 Instituciones Educativas que la conforman, se encuentra alineado a los Compromisos de Gestión Escolar, en tal sentido se ha considerado el diagnóstico situacional registrado en el PEI de todas las instituciones educativas, por otro lado, se plantean alternativas de solución a las problemáticas detectadas con la finalidad de mejorarla en forma colegiada con el apoyo de la comunidad educativa, los aliados estratégicos y otras fortalezas detectadas dentro de la misma REI.

Asimismo, se ha considerado dos matrices de evaluación con la finalidad de monitorear el estado de las actividades y la realización de acciones de mejora durante el proceso y al finalizar el período lectivo 2024.

Este instrumento de gestión a corto plazo, permitirá viabilizar las metas trazadas, optimizando la labor pedagógica, exigiendo para ello un estudio permanente e innovador de conocimientos e investigación educativa y así poder brindar en cada uno de las Instituciones Educativas un servicio educativo de calidad.

Asimismo, se ha considerado dos matrices de evaluación con la finalidad de monitorear el estado de las actividades y la realización de acciones de mejora durante el proceso y al finalizar el período lectivo 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

RED NUEVO AMANECER



PLAN ANUAL DE TRABAJO REI NUEVO AMANECER

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1 Dirección Regional : PUNO

1.2 UGEL : EL COLLAO

1.3 Distrito : ILAVE

1.4 Periodo de Ejecución : 2024

1.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES : N.º 216 , 223, 302, 304 y 351

2. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
 - b. Ley N.º 28044, Ley General de Educación
 - c. Ley N.º 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial y su Reglamento DS N.º 017-2007-ED.
 - d. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
 - e. Ley 29719 -2015 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas"
 - f. Decreto Supremo 004 – 2018 Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
 - g. Resolución Ministerial N.º 278 MINEDU 2016, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2016 -2021
 - h. Resolución Viceministerial N.º 051-2016-MINEDU. "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales"
 - i. RVM N.º 011-2019-MINEDU. Aprueba la norma Técnica denominada "Norma que Regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
 - j. R.S.G. N.º 304-2014-MINEDU Lineamientos denominados Marco del buen desempeño del Directivo.
 - k. R.M: N.º 0547-2012-ED Lineamientos denominados Marco del buen desempeño para Docentes de Educación Básica Regular.
- Oficio Múltiple N.º 24-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar-MINEDU, Guía para la Elaboración del PEI y PAT.

3. JUSTIFICACION:

La Red Educativa NUEVO AMANCER, es una instancia de cooperación, intercambio y de ayuda recíproca entre las instituciones educativas de los diferentes instituciones que la conforman, cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo de la RE fortaleciendo las capacidades de los docentes a través de la promoción de comunidades de aprendizaje en donde se comparte recursos, conocimiento, experiencias, buenas prácticas pedagógicas y de gestión, se establecen alianzas estratégicas con instituciones de la comunidad con la participación activa de sus integrantes, el diálogo, la concertación, en un clima de cordialidad.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La RE NUEVO AMANECER se encuentra ubicada en el distrito de Ilave conformado ubicado en la zona urbana de la ciudad de Ilave, con una población estudiantil de estudiantes aproximadamente, una población de docentes de 20 y 5 Directivos

5.OBJETIVO GENERAL

- Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas , mediante la capacitación, sistematización e intercambio de experiencias desarrollando aprendizajes con propósitos comunes basados en los intereses y las necesidades de los niños y niñas garantizando el mejoramiento del servicio educativo.

5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Planificar acciones en el aspecto Técnico Pedagógico y Administrativo.
- Fortalecer conocimientos a través de la actualización permanente.
- Programar y ejecutar capacitaciones de manera bimestral con temas que responden a las problemáticas de las instituciones.
- Contar con la participación activa de todos los integrantes de la Red.
- Desarrollar actividades de integración, socialización e identificación a nivel de la Red.

Realizar el análisis y sistematización del trabajo Educativo durante las reuniones

6. ORGANIZACIÓN

6.1.- ÓRGANO RESPONSABLE :

- Especialista de Educación Inicial

6.2.- ÓRGANO EJECUTOR :

- Directoras, Profesoras, auxiliares de Educación, Personales de Servicio de la RED.

7. METAS :

7.1.- METAS DE ATENCIÓN :

- Niños y niñas
- Padres de familia

7.2.- METAS DE OCUPACIÓN :

<i>Directoras</i>	<i>Profesoras</i>	<i>Auxiliares de Educación</i>	<i>Personal de Servicio</i>
05	20	8	05

8. COMITÉ de gestión de la REI:

Es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la REI. Está conformada por el Coordinador de la REI, un secretario de la REI y otros cargos que las REI, por su contexto e interés, consideren necesarios que lo conformen.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E.I	CELULAR
COORDINADORA	MELISSA YOBANA CHAMBI HUAMANI	223	921276975
SUB-COORDINADORA	MAGDALENA CALLOMAMANI CALLOMAMANI	304	991899769
SECRETARIA	EDITH TAPIA COAQUIRA	302	920033451
TESORERA	MARLENY HUACCA HUANACUNI	216	920742912
DEPORTE	MARISOL CCACCALLACA TAPIA	304	966242426
R. AUXILIARES	ROSA PILCO	304	917910207
	ROBERTO CCALLI	304	925436207
R.PERS. ADMIISTRATIVO	CARMEN CHINO QUISPE	304	936598543

Coordinador de REI: Es un director(a) elegido por un periodo de 1 a 3 años, pudiendo ser elegido de manera inmediata, el cargo de coordinador de REI será cubierto por directores que cubran el siguiente perfil:

1. No encontrarse cumpliendo sanción vigente a consecuencia de algún proceso administrativo.
2. Sin aula a cargo.
3. Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Las funciones del Coordinador de la REI son:

1. Representa a la REI y se encarga de velar por su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones guía y el Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgo y Reglamento Interno de la REI.
2. Conducir las reuniones de la REI, de acuerdo a los temas establecidos en la asamblea, orientados al cumplimiento de sus objetivos.
3. Establecer un trabajo articulado con la UGEL ...
4. Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgo, Reglamento Interno e informar sobre los avances y dificultades a la asamblea.
5. Generar espacios pedagógicos en las REI y Directorios.
6. Proponer recomendaciones de mejora, de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas de la REI.
7. Informar en la asamblea sobre las estrategias y programas implementados en su jurisdicción.

8. Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las instituciones educativas.
9. Rendir cuentas sobre la mejora de los aprendizajes de la Red Educativa.

Secretario de la REI:

El secretario(a) es un director(a) elegido(a) por un periodo de un año a tres años, pudiendo ser reelegido de manera inmediata.

Las funciones del secretario de la REI son:

1. Custodiar la documentación de la REI, tales como libro de actas, registro de asistencia, entre otros (Consolidar la información de manera mensual).
2. Actualizar el directorio de todos los integrantes de la REI consignando (números de teléfono, dirección, institución educativa, correo electrónico, plataformas web, etc.).

8.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS :

- Diálogo - Debate
- Talleres Prácticos
- Trabajo Grupal
- Lluvia de Ideas
- Exposiciones

9.- CRONOGRAMA DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

N º	A C T I V I D A D E S	MES	RESPONSABLES
01	Elaboración del Plan Anual de Trabajo	Marzo	Directoras, profesoras, auxiliares y personales de servicio.
02	Elaboración y aprobación del Reglamento Interno	Marzo	Directoras, profesoras, auxiliares y personales de servicio.
03	Jornadas de capacitación e intercambio de experiencias.	Marzo a Diciembre	Directoras, profesoras, auxiliares y personales de servicio.
04	Encuentro deportivo de madres de familia de las distintas instituciones educativas	9 de Mayo	Directoras, profesoras, auxiliares, niños y niñas, madres de familia.
05	Misa Central del Niño Jesús de Praga	24 de Mayo	Directoras, profesoras, auxiliares, personales de servicio y niños.
06	Encuentro deportivo de padres de familia de las distintas instituciones educativas	9 de Mayo	Directoras, profesoras, auxiliares, niños y niñas, madres de familia.
07	Pasantía (intercambio de experiencias)	JUNIO	Directoras, profesoras, auxiliares y personales de servicio.
08	-Fiambrada Infantil por celebrarse el año nuevo Andino.	21 de Junio	Directoras, profesoras, auxiliares, personales de servicio y niños.
09	JUEGOS INFANTILES	Noviembre.	Directoras, profesoras, auxiliares, personales de servicio y niños.
10	Compartir navideño de docentes.	20 de Diciembre	Directoras, profesoras, auxiliares y personales de servicio.

10.- CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES, TALLERES Y ASAMBLEA DE RED EDUCATIVA

INSTITUCIONAL CONCERTADAS

FECHA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	IEI
MIERCOLES 06 DE MARZO	MARZO Y ABRIL	304 "MIRAFLORES"
LUNES 06 DE MAYO	MAYO JUNIO	351 "SANTA BARBARA"
VIERNES 28 DE JUNIO	JULIO	216 "BELLAVISTA"

	AGOSTO	
VIERNES 12 DE SETIEMBRE	SETIEMBRE COCTUBRE	223 "MARIANO ZEVALLOS"
VIERNES 8 DE NOVIEMBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE	302 "CRUZANI"

11. RECURSOS

a).- *POTENCIAL HUMANO* :

- Directoras
- Profesoras
- Personal Auxiliar
- Personal de servicio
- Niños y niñas
- Padres de familia

b).- *RECURSOS ECONÓMICOS* :

- Autofinanciado por los integrantes de la RED Nuevo Amanecer.

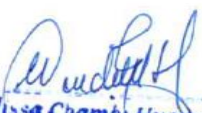
c).- *RECURSOS MATERIALES* :

- Materiales de oficina - logístico

12. EVALUACIÓN

Se realizará mediante el informe respectivo al culminar las acciones a la entidad superior.

Ilave, Abril de 2024.


Melissa Chambi Huamani
COORDINADORA DE RED
UGEL EL COLLAO

